

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

| | |
|-------------------|----------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | PERTENENCIA |
| RADICADO No.: | I50013153002020-0148 |
| DEMANDANTE: | JUSTINIANO MARIÑO CORONADO |
| DEMANDADO: | ANA IDALY FORERO AGUILERA |
| ASUNTO: | ADMITE DEMANDA |

Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Poner en conocimiento la nota devolutiva remitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

De igual forma, se requiere a la apoderada de la parte demandante a efectos que acredite el cumplimiento de las cargas impuestas en el auto admisorio de la demanda en un término no mayor a treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja²

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado N° 09 hoy
diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ Providencia veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

² (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).